

Confederación Hidrográfica del Duero
Oficina Planificación Hidrográfica
C/ Muro, 5 - 47071 VALLADOLID

ASUNTO: Observaciones y peticiones al Esquema de temas importantes en materia de gestión de aguas de la tramitación del Plan Hidrológico 2028-2033 de la Demarcación Hidrográfica del Duero.

EXPONE:

De acuerdo al calendario aprobado para la tramitación del Plan Hidrológico, Aguas de Burgo quiere presentar una observación/petición al Esquema de temas importantes y en general al Plan Hidrológico para que sea tenida en cuenta a la hora de su redacción.

Con fecha 28 de junio de 2023 Aguas de Burgos presento alegaciones a la consulta pública del Plan Especial de Sequía de la parte española de la demarcación Hidrográfica del Duero (se adjunta como Anexo I), Confederación Hidrográfica del Duero contestó con fecha 17 de enero de 2025 informando sobre la tramitación de la misma (Anexo 2) con número de observación N007.

Estas alegaciones fueron recogidas en el *Anexo IX "INFORME SOBRE LAS PROPUESTAS, OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS PRESENTADAS DURANTE EL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PROPUESTA DE PLAN ESPECIAL DE SEQUÍA DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO"* del Plan Especial de Sequías de la siguiente manera:

Alegación 1:

"Que se incremente el volumen asignado al Sistema de Abastecimiento de Aguas de Burgos, debido a los condicionantes expuestos y la imposibilidad de satisfacer todas las demandas de abastecimiento con el caudal asignado en el Plan de Sequía y el Plan Hidrológico del Duero. Que, en Plan de Sequía, en la ficha del Anexo VI del sistema de abastecimiento "Burgos" se asigne un volumen de 30,24 hm³/año en la situación actual, que es volumen concesionado a los municipios servidos desde Aguas de Burgos y el cual casi se ha alcanzado ya en el 2022, y de 33,74 hm³/año en 2027 en función de los próximos incrementos de demandas identificados."

Respuesta:

“Este tema se sale del ámbito de un Plan de Sequía al englobarse como un tema de compatibilidad con el Plan Hidrológico recientemente aprobado. La Normativa del Plan Hidrológico vigente señala en su artículo 13, de conformidad con el artículo 43.1 del TRLA, el artículo 92.1 del RDPH y el artículo 20 del RPH, que las reservas se fijan para los distintos usos en el apéndice 8 a favor de la Confederación Hidrográfica del Duero, y por un plazo máximo coincidente con el plazo de vigencia del Plan. Las solicitudes de concesión para uso consuntivo que no cuenten con reservas asignadas, recogidas expresamente en el apéndice 8, o si éstas ya han sido superadas, deberán ser estudiadas caso a caso con el propósito de valorar su viabilidad conforme a las previsiones establecidas en el Plan Hidrológico. En el marco de la modificación de la concesión se entrará en detalle en estos temas.”

Alegación 2:

“Que el listado de municipios atendidos e incluido en el Plan de Sequía, no es coincidente con los municipios atendidos según la concesión, siendo esto debido al suministro al abastecimiento de Campos de Muñó desde la red de la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos.”

Respuesta:

“Se agradece la aportación, la cual es conocida por el Organismo, habiéndose considerado incluir Campo de Muñó en la ficha para reflejar la realidad del abastecimiento. Se hace notar que en el documento concesional tampoco se reflejan todas las entidades a las que abastece el sistema de abastecimiento tal y como se refleja en su plan de emergencia. Se sugiere que en la futura modificación de la concesión se especifiquen con detalle todas las entidades de población afectadas.”

Del mismo modo, actualmente Aguas de Burgos está tramitando la modificación de la concesión de agua a la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos con la Confederación solicitando los mismos condicionantes que los propuestos en las alegaciones al Plan de Sequía. En el (anexo 3) se incluye el último documento de solicitud de modificación de la concesión enviado el día 19 de diciembre de 2025 y con asunto C-CP-130-2011-BU MC-C-183-2017-BU siendo la unidad de tramitación de destino la Comisaría de Aguas EA0043421.

Esta solicitud de modificación ha sido contestada por la Confederación Hidrográfica del Duero recientemente (25 de mayo de 2026) solicitando algunas subsanaciones al expediente.

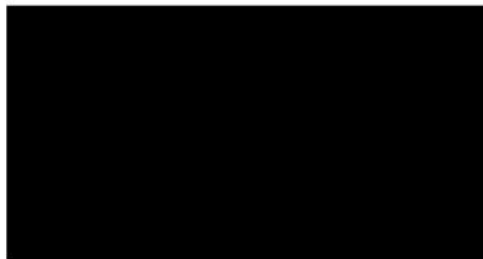
De acuerdo a lo anteriormente expuesto:

SOLICITA:

1. Que se incremente el volumen asignado al Sistema de Abastecimiento de Aguas de Burgos, debido a los condicionantes expuestos y la imposibilidad de satisfacer todas las demandas de abastecimiento con el caudal asignado en el Plan de Sequía y el Plan Hidrológico del Duero anterior.
2. Que se asigne al sistema de abastecimiento "Burgos" un volumen de 32.171.794,54 m³ correspondiente al solicitado en la modificación de características de la concesión C/CP - 130/2011-BU con fecha 19 de diciembre de 2025 y actualmente en tramitación.

Quedando a su entera disposición, le saluda atentamente,

Burgos, a 28 de mayo de 2026



Antonio [redacted]

**ANEXO I: Alegaciones a la consulta pública del Plan Especial de Sequía de la parte española de la
demarcación Hidrográfica del Duero**

ASUNTO: Alegaciones al borrador para consulta pública del Plan Especial de Sequía de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero.

En relación con la exposición pública que desde marzo de 2023 se realiza del Plan Especial de Sequía, la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos, S.A quiere exponer la problemática detectada respecto a la Unidad de Demanda Urbana (UDU 3000037), en la que se encuadra la gestión de esta Sociedad. De tal manera que:

EXPONE:

1. Que en la ficha del Anexo VI del sistema de abastecimiento "Burgos" se asigna un volumen de 28,31 hm³ en la situación actual y de 28,04 hm³ en 2027, calculados en el Anejo 5 del Plan Hidrológico del Duero.
2. Que en la ficha del Anexo VI del sistema de abastecimiento "Burgos" se encuentra una relación de Municipios/Núcleos atendidos siendo estos:

Datos básicos	Municipio / Núcleos atendidos
	Burgos, Agés, Albillos, Arenillas de Muño, Arlanzón, Arroyal, Arroyo de Muño, Atapuerca, Barrio de Muño, Barrios de Colina, Belbimbre, Buniel, Cañizar de Argañó, Carcedo de Burgos, Cardenadijo, Cardenajimeno, Cardenuela Riopico, Castrillo del Val, Cavia, Cayuela, Celada de la Torre, Celada del Camino, Ciadoncha, Cueva de Juarros, Cuzcurrita de Juarros, Espinosa de Juarros, Estepar, Frandovineza, Fresno de Rodilla, Galarde, Hormaza, Hornillos del Camino, Hurones, Ibeas de Juarros, Iglesias, Isar, Las Quintanillas, Los Balbases, Mahamud, Marmellar de Arriba, Mazuela, Mazuelo de Muño, Medinilla de la Dehesa, Mozoncillo de Juarros, Olmillos de Muño, Olmos de Atapuerca, Orbaneja Riopico, Palacios de Benaver, Palazuelos de Muño, Palenzuela, Pampliega, Paramo del Arroyo, Pedrosa de Muño, Peral de Arlanza, Presencio, Quintana del Puente, Quintanadueñas, Quintanaortuño, Quintanapalla, Quintanilla de las Carretas, Quintanilla Vivar, Quintanilla-Riopico, Quintanilla-Somunó, Rabe de las Calzadas, Renuncio, Revilla Vallejera, Riocerezo, Rioseras, Robredo-Temiño, Rubena, Salguero de Juarros, San Adrian de Juarros, San Juan de Ortega, San Mames de Burgos, San Medel, San Millan de Juarros, Santa Maria del Campo, Santa Maria Tajadura, Santovenia de Oca, Sotopalacios, Sotragero, Tamarón, Tardajos, Temiño, Ubierna, Urbanización Los Tomillares, Vallejera, Valles de Palenzuela, Villaciencio, Villagonzalo Pedernales, Villagutierrez, Villahoz, Villalbilla de Burgos, Villaldemiro, Villalval, Villamedianilla, Villamiel de Muño, Villamórico, Villanueva de Argañó, Villanueva de las Carretas, Villanueva Rio Ubierna, Villanueva-Matamala, Villaquirán de Los Infantes, Villarmentero, Villarmero, Villaur de Herreros, Villaverde-Mogina, Villaverde-Peñahorada, Villavieja de Muño, Villayerno Morquillas, Villazopeque, Villodrigo, Villorejo, Vilviestre de Muño, Vivar del Cid, Vizmallo, Zalduendo.

3. Que la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A es titular de la concesión de aguas públicas otorgada en el Expediente: [REDACTED] con fecha 3 de mayo de 2012 con un volumen máximo anual de 26.236.069,1 m³ para el abastecimiento de la población de los siguientes términos municipales.

LOCALIZACIÓN DEL USO:

TÉRMINOS MUNICIPALES:

- Alfoz de Quintanadueñas: localidades de Quintanadueñas, Marmellar de Arriba, Páramo del Arroyo, Arroyal y Villarmero.
- Arlanzón: localidades de Arlanzón, Villamorico, Agés, Galarde, Santovenia de Oca y Zaldiendo.
- Atapuerca: localidades de de Atapuerca y Olmos de Atapuerca.
- Barrios de Colina: localidades de Barrios de Colina, Hiniestra y San Juan de Ortega.
- Burgos: localidad de Burgos.
- Carcedo de Burgos: localidad de Carcedo de Burgos.
- Cardeñadijo: localidad de Cardeñadijo.
- Cardeñajimeno: localidades de Cardeñajimeno y San Medel.
- Cardeñuela Riopico: localidades de Cardeñuela Riopico y Villalval.
- Castrillo del Val: localidades de Castrillo del Val y Los Tomillares
- Fresno de Rodilla: localidad de Fresno de Rodilla.
- Hurones: localidad de Hurones.
- Ibeas de Juarros: localidades de Ibeas de Juarros, Salguero de Juarros, Mozoncillo, San Millán de Juarros, Cueva de Juarros, Espinosa de Juarros y Cuzcurrita de Juarros.
- Las Quintanillas: localidades de Las Quintanillas y Santa María Tajadura.
- Merindad de Río Ubierna: localidades de de Sotopalacios, Ubierna, Villaverde Peñahorada y Villanueva Río Ubierna.
- Orbaneja Riopico: localidades de Orbaneja Riopico y Quintanilla Riopico.
- Quintanaortuño: localidad de Quintanaortuño.
- Quintanapalla: localidad de Quintanapalla.
- Quintanilla Vivar: localidades de Quintanilla Vivar y Vivar del Cid.
- Rabé de las Calzadas: localidad de Rabé de las Calzadas.
- Rubena: localidad de Rubena.
- San Adrián de Juarros: localidad de San Adrián de Juarros.
- Sotragero: localidad de Sotragero.
- Tardajos: localidad de Tardajos.
- Valle de las Navas: localidades de Celada de la Torre, Riocerezo, Rioseras, Temiño y Robledo Temiño.
- Villagonzalo Pedernales: localidad de Villagonzalo Pedernales.
- Villalbilla de Burgos: localidad de Villalbilla de Buergos.
- Villasur de Herreros: localidad de Villasur de Herreros.

4. Que el listado de municipios atendidos e incluido en el Plan de Sequía, no es coincidente con los municipios atendidos según la concesión, siendo esto debido al suministro al abastecimiento de Campos de Muñó desde la red de la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos. Incluyéndose los siguientes núcleos poblacionales en la Mancomunidad de Campos de Muñó.

CAMPOS DE MUÑO	
Localidad	Término municipal
Albillos	Albillos
Arenillas de Muñó	Arenillas de Muñó
Arroyo de Muñó	Arroyo de Muñó

<u>CAMPOS DE MUÑO</u>	
<u>Localidad</u>	<u>Término municipal</u>
Barrio de Muñó	Barrio de Muñó
Belbimbre	Belbimbre
Buniel	Buniel
Cañizar de Argaño	Isar
Cavia	Cavia
Cayuela	Cayuela
Celada del Camino	Celada del Camino
Ciaddoncha	Ciaddoncha
Estépar	Estépar
Frاندovínez	Frاندovínez
Hormaza	Estépar
Hornillos del Camino	Hornillos del Camino
Iglesias	Iglesias
Isar	Isar
Los Balbases	Los Balbases
Mahamud	Mahamud
Mazuela	Mazuela
Mazuelo de Muñó	Estépar
Medinilla de la Dehesa	Estépar
Olmillos de Muñó	Olmillos de Muñó
Palacios de Benaver	Isar
Palazuelos de Muñó	Palazuelos de Muñó
Palenzuela (palencia)	Palenzuela (palencia)
Pampliega	Pampliega
Pedrosa de Muñó	Estépar
Peral de Arlanza	Peral de Arlanza
Presencio	Presencio
Quintana del Puente (Palencia)	Quintana del Puente (Palencia)
Quintanilla de las Carretas	San Mamés de Burgos
QuintanillaSomuñó	Estépar
Revilla Vallejera	Revilla Vallejera
San Mamés de Burgos	San Mamés de Burgos
Santa María del Campo	Santa María del Campo
Tamarón	Tamarón
Vallejera	Vallejera
Valles de Palenzuela	Valles de Palenzuela
Villagutiérrez	Estépar
Villahoz	Villahoz
Villaldemiro	Villaldemiro
Villamedianilla	Villamedianilla
Villamiel de Muñó	Cayuela
Villanueva de Argaño	Villanueva de Argaño
Villanueva de las Carretas	Villanueva de las Carretas
Villanueva-Matamala	Arcos

CAMPOS DE MUÑO	
Localidad	Término municipal
Villaquirán de Los Infantes	Villaquirán de Los Infantes
Villaverde-Mogina	Villaverde-Mogina
Villavieja de Muño	Estépar
Villazopeque	Villazopeque
Villodrigo (Palencia)	Villodrigo (Palencia)
Villorejo	Isar
Vilviestre de Muño	Estépar
Vizmallo	Revilla Vallejera

5. Que el consumo de estos municipios supone un incremento importante en el volumen necesario a detraer en la toma que tiene concesionada Aguas de Burgos. Siendo los caudales entregados a la Mancomunidad de Campos de Muño en los últimos años los siguientes:

Campo de Muño		
Año	Facturado (m³)	Agua bruta (m³)
2018	781.722	922.432
2019	816.526	963.501
2020	756.978	893.234
2021	817.218	964.317
2022	847.880	1.000.498

6. Que los caudales detraídos de la captación de la toma ordinaria en la presa de Úzquiza en los últimos años son habitualmente superiores a la concesión otorgada, llegando incluso a superar en el año 2022 el volumen asignado en el Plan Hidrológico a la UDU 3000037.

Año	Detraído captación (m³)
2018	26.529.267
2019	25.761.790
2020	25.538.188
2021	27.873.608
2022	29.372.722
Promedio	27.015.115

7. Que según el Plan Hidrológico del Duero en su Anejo 6. Apéndice I. "Estimación de reservas de las demandas de agua" el volumen concesional (m³/año) de la UDU3000037 es de 31,449 hm³/año, correspondiendo a los términos municipales integrados en la concesión otorgada a la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos S.A un volumen de 30,24 hm³/año.
8. Que se prevén incrementos en la demanda del abastecimiento poblacional de la red de la Sociedad de Aguas de Burgos, siendo especialmente importante la futura incorporación del Alfoz Sur, cuyo suministro se realizará desde la red de Aguas de Burgos. Siendo los municipios y sus fases de incorporación los siguientes:

Localidad	Población Habitual Residente (PHR)		Población Residente Estacional (PREM)	
	2018	2043	2018	2043
Arcos de la Llana (Fase I)	1.684	2.339	2.522	3.502
Ausines, Los (Fase I)	129	146	277	314
Carcedo de Burgos (Fase II)	411	535	857	1.116
Modúbar de la Cuesta (Fase I)	66	129	138	268
Cogollos (Fase II)	545	919	804	1.355
Hontoria de la Cantera (Fase II)	157	235	346	518
Modúbar de San Cibrián (Fase I)	67	71	122	129
Modúbar de la Emparedada (Fase II)	669	1.269	843	1.600
Encinar de Humienta* (Fase II)	50	142	84	238
Las Tenadas* (Fase II)	178	505	298	846
Humienta* (Fase I)	47	133	79	223

Localidad	Población Habitual Residente (PHR)		Población Residente Estacional (PREM)	
	2018	2043	2018	2043
Olmosalbos* (Fase I)	118	335	198	561
Revillarruz* (Fase I)	130	369	218	618
Saldaña de Burgos (Fase I)	169	267	251	397
Sarracín (Fase I)	245	254	292	304
Villariego (Fase I)	644	1.198	844	1.569

El caudal anual demandado calculado en proyecto para ambas fases es de alrededor de 2,50 hm³, el cual se suministrará íntegramente desde la red de la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos.

9. Que se prevén incrementos importantes en la demanda industrial de la red de la sociedad de Aguas de Burgos, teniendo actualmente peticiones confirmadas de suministro de agua de alrededor de 1,00 hm³/año para la implantación de dos plantas de hidrógeno verde, además de los posibles incrementos ordinarios de consumo industrial de la ciudad, cuyo consumo es preminente industrial.
10. En vista de lo anteriormente expuesto, la demanda actual de Burgos y los municipios servidos desde la Concesión de Aguas de Burgos, está cerca de llegar al límite de las concesiones otorgadas a todos estos municipios de 30,24 hm³/año, tal y como se puede ver en el punto 6, donde se observa que el promedio de consumo de los último 5 años es de 27 hm³, llegando a picos de 29 hm³ en el año 2022.
11. Teniendo en cuenta que estamos cerca de llegar al límite de las concesiones otorgadas a todos los municipios servidos de Aguas de Burgos de 30,24 hm³/año, y que se prevé en los próximos años un incremento de consumo de 2,5 hm³/año por la adhesión de los municipios del Alfoz Sur, y de 1 hm³/año, por las demandas industriales ya confirmadas, consideramos que las

necesidades de agua de consumo de concesión de Aguas de Burgos deben ser de al menos **33,74 hm³/año**.

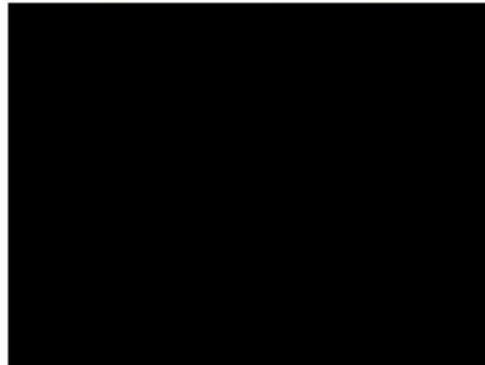
A la vista de los anteriormente expuesto:

SOLICITA:

1. Que se incremente el volumen asignado al Sistema de Abastecimiento de Aguas de Burgos, debido a los condicionantes expuestos y la imposibilidad de satisfacer todas las demandas de abastecimiento con el caudal asignado en el Plan de Sequía y el Plan Hidrológico del Duero.
2. Que en Plan de Sequía, en la ficha del Anexo VI del sistema de abastecimiento "Burgos" se asigne un volumen de **30,24 hm³/año** en la situación actual, que es volumen concesionado a los municipios servidos desde Aguas de Burgos y el cual casi se ha alcanzado ya en el 2022, y de **33,74 hm³/año** en 2027 en función de los próximos incrementos de demandas identificados.

Quedando a su entera disposición, le saluda atentamente,

Burgos, a 28 de junio de 2023



ANEXO II: Respuesta a Alegaciones a la consulta pública del Plan Especial de Sequía de la parte española de la demarcación Hidrográfica del Duero



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL DUERO, O.A.

OFICINA
DE PLANIFICACIÓN
HIDROLÓGICA

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS
AGUAS DE BURGOS, S.A.
AVDA. DEL CID 12
09005 - BURGOS

Asunto: Respuesta a las propuestas observaciones y sugerencias presentadas al Plan Especial de Sequía de la demarcación hidrográfica del Duero

Por la presente le comunicamos que se ha recibido en esta Confederación Hidrográfica del Duero un escrito con propuestas, observaciones y sugerencias realizadas por Vd. al **Plan Especial de Sequía de la demarcación hidrográfica del Duero y su Estudio Ambiental Estratégico**, dentro de los plazos de consulta pública establecidos entre el 1 de abril y 30 de junio de 2023 y entre el 17 de septiembre y el 20 de noviembre de 2024. Le comunicamos que su escrito ha sido codificado con el número que figura en el encabezado de este escrito "N0007".

La respuesta a su escrito de propuestas, observaciones y sugerencias puede encontrarla en el documento "*Anexo IX: Informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias presentadas durante las fases de consulta pública*" que se ubica en la web del Organismo de cuenca www.chduero.es en su sección de *Planificación/ Plan de sequías/ Propuesta de Plan especial de sequía* o bien directamente en <https://www.chduero.es/web/guest/propuesta-de-plan-especial-de-sequ%C3%ADa>.

Le comunicamos igualmente que la citada Propuesta, una vez informada por el Consejo del Agua de la demarcación hidrográfica el pasado día 10 de enero de 2025, se ha remitido al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para que continúe su tramitación.

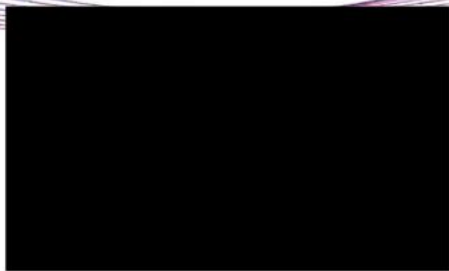
C/ MUÑOZ, 5
47004 VALLADOLID
TEL: 983 215 400

FIRMADO POR:

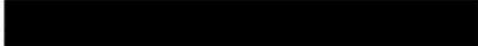
ANGEL J. [REDACTED] - JEFE OFICINA PLANIFICACION HIDROLOGICA - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 17/01/2025 11:41:02

CSV: [REDACTED] - URL de verificación: <https://sede.miteco.gob.es/portal/site/seMITECO>

ANEXO III: Solicitud de modificación de la concesión enviado el día 19 de diciembre de 2025



Confederación Hidrográfica del Duero
Comisaría de Aguas
Calle Muro 5
47004 Valladolid

N/REF: 

ASUNTO: Solicitud de modificación de la concesión de agua a la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos S.A.

ANTECEDENTES:

- Concesión de aguas públicas otorgada con destino a abastecimiento en el término municipal de Villasur de Herreros Burgos el 2 de mayo de 2015.
- Solicitud de modificación de características de la concesión otorgada a la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A.U con destino al abastecimiento de la población de Burgos y su Alfoz enviada por el Comisario de Aguas a la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos con fecha de entrada 29 de noviembre de 2016 y nº de registro 21.243.
- Solicitud de regularización de la concesión de agua a la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos S.A. con fecha de salida 11 de enero de 2017 y nº de registro 32.399
- Requerimiento realizado por Confederación Hidrográfica del Duero con fecha de entrada en la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos S.A el día 14 de noviembre de 2018.
- Alegaciones al borrador para consulta pública del Plan Especial de Sequía de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero con fecha de salida 28 de junio de 2023 y nº de registro de salida 41.420.
- Acuerdo de iniciación de expediente sancionador y nombramiento de instructor notificado por la Comisaría de Aguas y recibido con fecha de entrada en la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos el 5 de julio de 2024 y nº de registro de entrada 46.870
- Oficio de requerimiento de subsanación de solicitud de modificación de caracterización de concesión emitido por la Confederación Hidrográfica del Duero con número de referencia MC-0148/2024, donde se solicitaba información y documentación adicional a la solicitud recibido con fecha de entrada en la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos el 12 de septiembre de 2024 y nº de registro de entrada 47.515.
- Notificación de resolución de desistimiento de solicitud de modificación de características de concesión de aguas superficiales con destino a abastecimiento, en las provincias de Burgos y Palencia, con expediente de referencia MC-0148/2024. con fecha de entrada

en el registro de la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos el 25 de noviembre de 2024 y nº de registro entrada 48440.

SE EXPONE:

- Que actualmente la concesión de aguas públicas C/CP-130/2011 no incluye todos los municipios que están siendo abastecidos.
- Que los caudales detraídos de la captación de la toma ordinaria en la presa de Úzquiza en los últimos años son habitualmente superiores a la concesión otorgada, siendo la media de los últimos 7 años superior al volumen de la concesión.

Año	Detraído captación (m³)
2019	25.761.790
2020	25.538.188
2021	27.873.608
2022	29.372.722
2023	28.780.550
2024	27.589.626
Promedio	27.380.672

- Que, dentro de las alegaciones al borrador del Plan Especial de Sequía de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, realizadas por la Sociedad Municipal Aguas de Burgos con fecha de salida 28 de junio de 2023 ya se informaba de este hecho, alegando que los municipios atendidos incluidos en el Anexo VI del Plan Especial de Sequía no eran coincidentes con los que figuraban en la Concesión de aguas públicas otorgada a la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos en el expediente C/CP-130/2011-BU, debido a no estar incluidos en la Concesión de los municipios suministrados dentro del abastecimiento de Campos de Muñó, siendo estos los siguientes núcleos poblacionales:

<u>CAMPOS DE MUÑO</u>	
<u>Localidad</u>	<u>Término municipal</u>
Albillos	Albillos
Arenillas de Muñó	Estépar
Arroyo de Muñó	Estépar
Barrio de Muñó	Barrio de Muñó
Belbimbre	Belbimbre
Buniel	Buniel
Cañizar de Argaño	Isar
Cavia	Cavia
Cayuela	Cayuela

CAMPOS DE MUÑO

<u>Localidad</u>	<u>Término municipal</u>
Celada del Camino	Celada del Camino
Ciaddoncha	Ciaddoncha
Estépar	Estépar
Frاندovínez	Frاندovínez
Hormaza	Estépar
Hornillos del Camino	Hornillos del Camino
Iglesias	Iglesias
Isar	Isar
Los Balbases	Los Balbases
Mahamud	Mahamud
Mazuela	Mazuela
Mazuelo de Muño	Estépar
Medinilla de la Dehesa	Estépar
Olmillos de Muño	Olmillos de Muño
Palacios de Benaver	Isar
Palazuelos de Muño	Palazuelos de Muño
Palenzuela (palencia)	Palenzuela (palencia)
Pampliega	Pampliega
Pedrosa de Muño	Estépar
Peral de Arlanza	Peral de Arlanza
Presencio	Presencio
Quintana del Puente (Palencia)	Quintana del Puente (Palencia)
Quintanilla de las Carretas	San Mamés de Burgos
QuintanillaSomuño	Estépar
Revilla Vallejera	Revilla Vallejera
San Mamés de Burgos	San Mamés de Burgos
Santa María del Campo	Santa María del Campo
Tamarón	Tamarón
Vallejera	Vallejera
Valles de Palenzuela	Valles de Palenzuela
Villagutiérrez	Estépar
Villahoz	Villahoz
Villaldemiro	Villaldemiro
Villamedianilla	Villamedianilla
Villamiel de Muño	Cayuela
Villanueva de Argaño	Villanueva de Argaño
Villanueva de las Carretas	Villaquirán de Los Infantes
Villanueva-Matamala	Arcos
Villaquirán de Los Infantes	Villaquirán de Los Infantes

CAMPOS DE MUÑO	
Localidad	Término municipal
Villaverde-Mogina	Villaverde-Mogina
Villavieja de Muñó	Estépar
Villazopeque	Villazopeque
Villodrigo (Palencia)	Villodrigo (Palencia)
Villorejo	Isar
Vilviestre de Muño	Estépar
Vizmallo	Revilla Vallejera

- Que el consumo de estos municipios supone un incremento importante en el volumen necesario a extraer en la toma que tiene concesionada Aguas de Burgos. Siendo los caudales entregados a la Mancomunidad de Campos de Muñó en los últimos años los siguientes:

CAMPOS DE MUÑO		
Año	Facturado (m³)	Agua bruta (m³)
2018	781.722	922.432
2019	816.526	963.501
2020	756.978	893.234
2021	817.218	964.317
2022	847.880	1.000.498
2023	872.359	1.029.383
2024	892.337	1.052.958

- Que actualmente se están ejecutando las obras relativas al "Proyecto de abastecimiento al Alfoz de Burgos desde los depósitos de Cortes" promovido por la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León S.A, con el fin de abastecer desde la red de Aguas de Burgos a algunos de los municipios del Alfoz Sur de Burgos de acuerdo con el "Convenio de colaboración en la prestación del servicio público de abastecimiento de agua potable supramunicipal suscrito por el Ayuntamiento de Burgos, Sociedad Municipal de Aguas de Burgos y Somacyl" con fecha 24 de enero de 2024. El caudal se suministrará íntegramente desde la red de la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos. Las localidades incluidas en el proyecto en su fase I, con una previsión de consumo de 0,453 hm³/año, son:

ALFOZ SUR	
Localidad	Término municipal
Arcos de la Llana	Arcos de la Llana
Ausines, Los	Los Ausines

ALFOZ SUR	
Localidad	Término municipal
Modúbar de la Cuesta,	Carcedo de Burgos
Modúbar de San Cibrián	Ibeas de Juarros
Humienta	Revillarruz
Olmosalbosl	Revillarruz
Revillarruz	Revillarruz
Saldaña de Burgos	Saldaña de Burgos
Sarracín	Sarracín
Villariego	Villariego

- Que se prevén incrementos importantes en la demanda industrial de la red de la sociedad de Aguas de Burgos, teniendo actualmente peticiones confirmadas de suministro de agua de 1,00 hm³/año para la implantación de dos plantas de hidrógeno verde, además de los posibles incrementos ordinarios de consumo industrial de la ciudad, cuyo consumo es preeminente industrial. En el Anexo 4 se incluyen las peticiones de suministro con entrada en Aguas de Burgos.
- Que, en el Anexo 1, se incluye una relación actualizada y completa con todos los municipios y localidades que actualmente se encuentran abastecidos desde la red de la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos, así como los que se van a incorporar con el desarrollo de las obras de abastecimiento al Alfoz Sur de Burgos, incluyendo los censos de población tanto permanente como estacional, las principales explotaciones ganaderas y servicios turísticos.
- Que las dotaciones de cálculo para el abastecimiento que se solicitan han sido tomadas dentro de las establecidas en el Apéndice 7 del PHD vigente. A excepción de la ciudad de Burgos que, debido a la preponderancia industrial y considerando que gran parte de la industria tiene un consumo intensivo en sus procesos, se incluye la dotación medida en el propio PHD en su Anejo 5. Apéndice I, 423 l/hab/día en lugar los 300 l/hab/día de las dotaciones recomendadas en el Anejo 7 del PHD.

APÉNDICE 7. DOTACIONES OBJETIVO PARA LOS DISTINTOS USOS DEL AGUA

Apéndice 7.1. Dotaciones unitarias máximas brutas para el abastecimiento de población.

POBLACIÓN ABASTECIDA POR EL SISTEMA	GRADO DE ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y GANADERA (DOTACIÓN)		
	Alta (l/habitante/día)	Media (l/habitante/día)	Baja (l/habitante/día)
Menos de 5.000 hab	270	240	240
De 5.000 a 10.000 hab	270	260	230
De 10.000 a 50.000 hab	230	210	180
Más de 50.000 hab	300	270	240

- En el Anexo 2 del presente informe, se incluyen un análisis de la Unidades de Demanda Urbana (UDU) afectadas, a partir de los datos extraídos del PHD en su "Anejo 5. Demandas de Agua", donde se incluye unas tablas de los derechos que se han vinculados a las UDU a partir de los municipios asociados a las concesiones e inscripciones y de los titulares de las mismas. A partir de los datos incluidos se concluye que los municipios actualmente abastecidos desde la concesión de las Sociedad Municipal de Aguas de Burgos es de 32,233 hm³/año, que incorporando los que serán abastecidos a través del Proyecto del Alfoz Sur, será de 33,375 hm³/año. Desglosándose de la siguiente manera:
 - El volumen de las concesiones otorgadas a municipios incluidos en la concesión de la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos dentro del UDU3000037 es de 30,24 hm³/año
 - El volumen de las concesiones otorgadas a municipios abastecidos actualmente desde la concesión de la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos en otros UDU es de 1,993 hm³/año:
 - El volumen de las concesiones otorgadas a los municipios incluidos en el Proyecto del Alfoz Sur en su Fase I y serán abastecidos desde la concesión de la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos es de un total de 1,142 hm³/año, dentro de las UDU 3000161 (0,2618 hm³/año), UDU 3000043 (0,0247 hm³/año) y UDU 3000037 (0,8555 hm³/año)
- En el Anexo 3 del presente informe se incluye la documentación necesaria para la "Solicitud de modificación de características de concesión de aguas públicas" según Modelo de solicitud de la Confederación Hidrográfica del Duero, incluyendo fotocopia del DNI del firmante y documento acreditativo de la representación (escritura de constitución de la entidad y poder del firmante)
- Que conforme al Oficio de requerimiento de Subsanación recibido en Aguas de Burgos el 12 de septiembre de 2024 con nº de entrada 47.515 en contestación a la solicitud de ampliación de la concesión con salida 42.946 en 2 de agosto de 2024, se han redactado documentos referentes a los municipios incluidos en la concesión actual, la mancomunidad de Campos de Muño y el Alfoz Sur, que incluye lo siguiente documentación y se recoge en el anexo 5 del presente escrito:

- Censos de población y ganadero de los núcleos de población a abastecer con la concesión solicitada (diferenciando expresamente el número de habitantes de cada localidad, entidad local menor, urbanización aislada, etc.), justificando, en su caso, el incremento de la población durante el verano (planeamientos urbanísticos en vigor, censo de viviendas y datos sobre ocupación de las mismas, datos reales sobre consumos de agua,...), así como si existen explotaciones ganaderas y/o industriales significativas abastecidas o que se pretendan abastecer desde el aprovechamiento que se pretende modificar.
 - Indicar expresamente si las captaciones pertenecientes a los aprovechamientos señalados en el Anexo III del oficio recibido, pretenden mantenerse como tomas de emergencia, en cuyo caso deberán considerarse en el documento técnico.
 - Indicar expresamente si los mencionados derechos citados en el Anexo IV del oficio recibido, abastecen a localidades que pretendan incluirse en el aprovechamiento solicitado, en cuyo caso deberán igualmente considerarse en el documento técnico y/o solicitar su modificación.
- Que para aquellos casos en que las concesiones identificadas en el punto anterior, que de acuerdo con la información recabada, de sus titulares pretenden que sean mantenidas como tomas de emergencia, se han identificado en el Anexo 5 del presente informe, las actuaciones, elementos o infraestructuras que serían necesarias para garantizar su aprovechamiento efectivo, conforme a criterios técnicos y normativos básicos. Sin embargo, es necesario señalar que Aguas de Burgos no ostenta la titularidad ni la explotación de las concesiones referenciadas.

En consecuencia, si la Confederación Hidrográfica del Duero estima la necesidad de redactar y presentar un Documento Técnico sobre las actuaciones a llevar a cabo en las concesiones que pretenden ser mantenidas como tomas de emergencia, como se indicó en su Oficio de Requerimiento de Subsanación, el Documento Técnico y explotación de la captación es competencia de los actuales titulares de las captaciones. quienes deberán asumir la elaboración formal de dicho documento en función de sus competencias y de la normativa aplicable, estimando, por tanto, que dicho Documento queda fuera del alcance de la presente solicitud

- Este escrito está acompañado de los siguientes Anexos justificativos:
 - Anexo 1: Relación de municipios a abastecer
 - Anexo 2: Análisis de volúmenes concesionados según PHD
 - Anexo 3: Solicitud de modificación de la concesión y documentación acreditativa
 - Anexo 4: Solicitudes de suministro para la producción de hidrogeno verde
 - Anexo 5: Documentos técnicos para la modificación de la concesión de aprovechamiento de aguas superficiales derivadas del rio Arlanzón
 - Anexo 5.1 Resumen de documentación
 - Anexo 5.2 Documento técnico de poblaciones de la concesión actual
 - Anexo 5.3 Documento técnico de poblaciones de la mancomunidad de campos de muño
 - Anexo 5.4 Documento técnico de poblaciones del alfoz sur

El Anexo 5 cuenta con un volumen elevado de datos, por lo que dicha documentación se facilita través del siguiente link: [Documentación CHD](#)

Por lo anteriormente expuesto,

SE SOLICITA:

Que sea concedida la modificación de características de la concesión con nº de expediente [REDACTED] ampliando el volumen anual de la concesión a 32.171.794,54 m³, como se justifica en el Anexo 1 del presente escrito.

Sin otro particular, les saluda atentamente.

En Burgos, a fecha de firma electrónica.

El Director Gerente



Antonio [REDACTED]